ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
18 NOV 2024
CONTROL

DECRETO ALCALDICIO Nº 8897 /
LA LIGUA, 18 NOV 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía 6376/2023 que designa Administrador Municipal.
- Memorándum Nº53/2024, solicita pago de servicios prestados. Oficina Agrícola Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo Municipal, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

Que, en memorándum Nº53/2024, la oficina agrícola municipal solicita el pago de los servicios de Coffe break para seminario "Potenciar el conocimiento sobre soluciones Tecnológicas y de innovación para enfrentar la escasez hídrica" realizado el día 04 de octubre del 2024.

Que, de lo anterior se desprende que la solicitud de pedido Nº23105/2024 no llegó a la oficina de adquisiciones por un problema administrativo, entonces no se confeccionó la orden de compra respectiva, pero el evento no se podía suspender, debido a esta situación este decreto de alcaldía viene a reconocer la deuda originada por este servicio solicitado al proveedor Gastronomía Sal y Pimienta Limitada, Rut; 76.814.993-3 por el monto total de $200.000 impuestos incluidos, servicio que es menor a 10 UTM.

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño, al ser el proveedor de la comuna de La Ligua y que, además, el precio está acorde con los valores de mercado.

DECRETO:

1º Reconózcase la deuda originada por el servicio de "Coffe Break" al proveedor Gastronomía Sal y Pimienta Limitada, por el evento realizado por Oficina Agrícola Municipal según memorándum adjunto.

2º Autorícese el pago de este servicio y autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para el servicio de "Coffe Break".

3º Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Srs. Gastronomía Sal y Pimienta Limitada Rut; 76.814.993-3, por un valor total de **$200.000**, IVA Incluido.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

HERNAN ROMERO GOMEZ
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

EXAMINADO
20 NOV 2024
CONTRALORIA LALIGUA

I.MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/JCB/lfv

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA AGRICOLA

MEMORANDUM N°53

La Ligua, 06 noviembre 2024

DE: JOAQUÍN CABRERA BERNAL
ENCARGADO OFICINA AGRICOLA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

A: LUIS FARFAN VEGA
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Junto con saludar, por medio del presente, me dirijo a usted para solicitar pagar el servicio prestado por el proveedor Gastronomía Sal y Pimienta Limitada, rut: 76.814.993-3, correspondiente a la solicitud de compra n°23105, la cual fue ingresada el 01 de octubre del presente año en la unidad de Ad ministración Municipal.
Lamentablemente, dicha solicitud fue extraviada en la mencionada unidad y no llego al Departamento de Finanzas, impidiendo así que se pudieran realizar los tramites administrativos necesarios para formalizar la cancelación del servicio que consistió en la realización de un coffe brak para seminario dirigido a usuarios del programa PRODESAL La Ligua, llevado a cabo el día 04 de octubre del presente año.
Adjunto respaldo de la actividad realizada.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

JOAQUÍN CABRERA BERNAL
Ingeniero de Ejecución en Agronomía
Encargado Oficina Agrícola Municipal

DISTRIBUCION:

- Administración
- Adquisiciones
- Archivos Oficina Agrícola

JCB/jcb.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA 01 octubre 2024

0023105

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Oficina Agrícola Programa Prodesal La Ligua

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Coffe Break II Seminario Prodesal Rubros Transversal y Flores (segunda ptda Capacitaciones)

Con cargo aporte Municipal DA 3285, Item Coffe Break

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1	Coffe Break 80 personas II Seminario Capacitación rubros Transversales y Flores.	200.000	200.000
	Proveedor Gastronomia Sol y Pimienta Ltda 76.814.993-3		
		TOTAL $	200.000

Imprs. Nueva Integon/Pasa 275176 Cotiz2n

FIRMA SOLICITANTE

Joaquin Cabrera Bernal

15.973.760-8

Vº Bº JEFE DEL AREA

RECIBIDO

01 OCT 2024

AM PM

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL

GASTRONOMÍA SAL Y PIMIENTA LIMITADA

RUT 76.814.993-3

EMPRESA: MICRO SIN INFORMACIÓN

Nombre de fantasía	GRAZIE MILLE
Estado de habilidad	Sin información disponible
Estado de acreditación	Proveedor sin acreditación vigente en Mercado Público
Domicilio legal	SERRANO 315, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad base** | **Documentos** | **Comportamie** >

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

15.814.883-8	Representante Legal	ARMANDO OGALDE COSMELLI

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral

INDAP Transforma el campo

SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS SIRSD-S 2024

INDAP Transforma el campo

SIRSD-S

- Es una ley de la Republica N° 20.412
- INDAP es el intermediario por cual otorga incentivos por concursos
- Se puede postular a 1 o mas labores en no más de 2 prédios.

INDAP

LABORES APROBADAS

1. Cerco Tipo Malla Ursus
2. Cerco Tradicional
3. Cerco Eléctrico/ Energizador / Panel Solar
4. Establecimiento De Una Cubierta Vegetal
5. Abrevadero De Emergencia
6. Noria De Emergencia
7. Aplicación De Compost

INDAP

CERCO TIPO MALLA URSUS

- El objetivo de esta práctica esta asociado exclusivamente al manejo de praderas, teniendo como propósito central evitar el sobrepastoreo y deterioro de éstas. En consecuencia, no podrá ser utilizado como cerco limítrofe o para la protección de cultivos.
- Considera postes impregnados cada tres metros y malla ursus de 1,4 m de alto o bien malla ursus de 80 cm con dos hebras de alambre de pua.

INDAP

CERCO TIPO MALLA URSUS



INDAP

CERCO TRADICIONAL

- El objetivo de esta práctica esta asociado exclusivamente al manejo de praderas, teniendo como propósito central evitar el sobrepastoreo y deterioro de éstas. En consecuencia, no podrá ser utilizado como cerco limítrofe o para la protección de cultivos.
- Cuatro hebras de alambre liso como mínimo, de diámetro de grueso y seis hebras de alambre de pua o púas como mínimo.

INDAP

CERCO TRADICIONAL



INDAP

CERCO ELECTRICO/ ENERGIZADOR / PANEL SOLAR

- Cerco eléctrico móvil: 2 hebras (con aislador) 2 hebras de electricidad con aisladores plásticos enterrados cada 15 m.
- Energizador: Mín. Capacidad de 25 y más, sin considerar solo el costo del energizador.
- Panel Solar: Corresponde a una unidad energética para alimentar de energía a la batería que alimenta al energizador. El monto a bonificar no considera la batería.

INDAP

CERCO ELECTRICO/ ENERGIZADOR / PANEL SOLAR



INDAP

ESTABLECIMIENTO DE UNA CUBIERTA VEGETAL

- Establecimiento de praderas (ha): Tiene por objeto el establecimiento de especies leguminosas y/o gramíneas en suelos degradados, con el objeto de dar cobertura permanente a este y proporcionar alimentación animal. Se entenderá por cobertura permanente el establecimiento de especies o mezclas de estas, que al menos tengan una duración vegetativa de 3 años o más.

NOTA: para postular al chenir debe contar con derechos de agua inscritos

INDAP

ESTABLECIMIENTO DE UNA CUBIERTA VEGETAL



INDAP

APLICACIÓN DE COMPOST

- Consiste en la aplicación y distribución de un mínimo de 20 m3/ha de compost entendiendo por tal el producto resultante del proceso de compostaje constituido principalmente por materia orgánica estabilizada.

INDAP

APLICACION DE COMPOST





INDAP

LABORES DE EMERGENCIA

- Abrevadero
- Construcción de noria

Para postular a estas labores debe contar un comunes de emergencia previo decreto de escasez hídrica

INDAP

ABREVADERO DE EMERGENCIA

Consiste en la construccion de un **abrevadero de concreto de 5 m de largo x 1 m de ancho x 0,5 m de altura**. La construccion involucra la utilizacion de malla Acma, cemento, arena, flotador y valvula de descarga. Para la ingesta de Consumo la altura minima del abrevadero sera de 0,5 m (to 35 cm)

NOTA: Para postular debe presentar declaración de existencia animal vigente

INDAP

ABREVADERO DE EMERGENCIA



INDAP

NORIA DE EMERGENCIA

- **Obra de captación de aguas subterráneas** para el propósito de consumo animal y humano, consistente en la construcción o profundización de un pozo excavado en forma manual o con maquina, de diámetro útil interno entre 80 cms y 1,2 m y una profundidad que no supere los 40 metros.
- El valor por metro terminado en pagina web bajo la condicion de abastecimiento de las aguas

NOTA: Para postular debe presentar declaración de existencia animal vigente

INDAP

NORIA DE EMERGENCIA



RENDICIÓN DEL PROYECTO

- El proyecto se paga cuando el cliente declara termino de todas las obras postuladas y aprobadas.
- Facturas a nombre del usuario beneficiado.

CREDITO DE ENLACE SIRSD-S

- Un financiamiento que se paga al terminar el proyecto con el incentivo y podrá alcanzar hasta el 94% del monto de la bonificación obtenida en el SIRSD-S.
- En este caso, se incluye los montos en que debía incurrirse por concepto de pago de gastos notariales, impuestos y seguros.

El crédito aprobado se formaliza mediante pagaré o contrato de mutuo, cuyas firmas deben ser ante un notario.

INDAP Transforma el campo

¡MUCHAS GRACIAS!

INDAP LA LIGUA
REGION DE VALPARAISO
2024

Uso y Almacenamiento Seguro de Plaguicidas





Servicio Agrícola y Ganadero







- Clasificación toxicológica está representada en la etiqueta por
- La franja se colocará en todo el borde inferior de la etiqueta

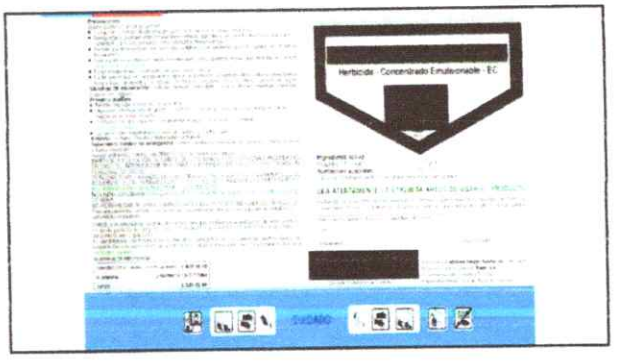


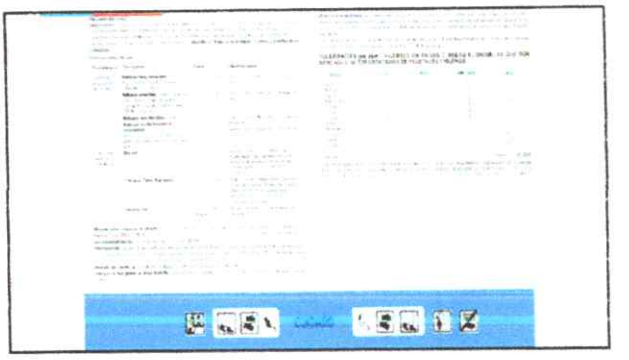
Clasificación de la OMS según los riesgos	Información que debe figurar en la etiqueta			
	Clasificación del peligro	Color de la banda en la etiqueta	Símbolo del peligro	Símbolos y palabras
Ia) Sumamente peligroso Ib) Muy peligroso	MUY TOXICO			MUY TOXICO
II) Moderadamente peligroso	TOXICO			TOXICO
III) Ligeramente peligroso	NOCIVO			NOCIVO
III) Poco peligroso	CUIDADO			CUIDADO
IV) Productos que normalmente no ofrecen peligro				CUIDADO

Precauciones en el Uso de Plaguicidas

LEER SIEMPRE LA ETIQUETA Y SEGUIR SUS RECOMENDACIONES

LA ETIQUETA NO ES UN ADORNO, CONTIENE INFORMACION DE GRAN VALOR PARA USTED.





¿Que hacer con los envases vacios?

Aprende a realizar el **Triple Lavado** de los **envases vacíos de agroquímicos**





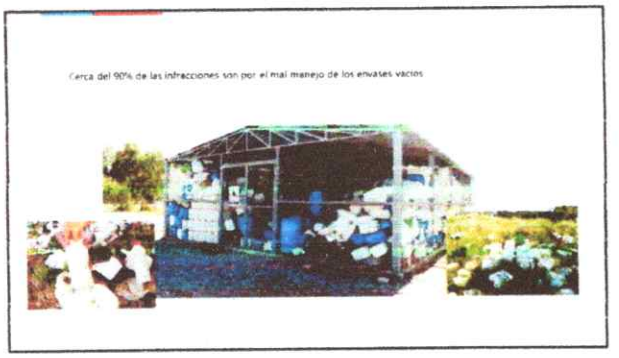
FISCALIZACION USO DE PLAGUICIDAS AGRÍCOLAS



3.- Incumplimientos relacionadas con la post-aplicacion

- Los residuos de plaguicidas se evitan sobre cursos o niveles de aguas
- No realiza triple lavado de envases
- No inutiliza envases vacios
- Almacena envases vacios sin triple lavado
- Entierra, quema o dispone a basura domestica envases vacios sin triple lavado
- Reutiliza envases de plaguicidas

08-10-2024


Cerca del 90% de las infracciones son por el mal manejo de los envases vacíos


GRACIAS

Programa Pequeña Agricultura

Por un desarrollo rural justo y sustentable

Mejor Riego para Chile

¿Qué hace la CNR?

La Comisión Nacional de Riego es un Servicio público que apoya el desarrollo del riego en Chile



Programa Pequeña Agricultura de la CNR



Nuestro Proposito

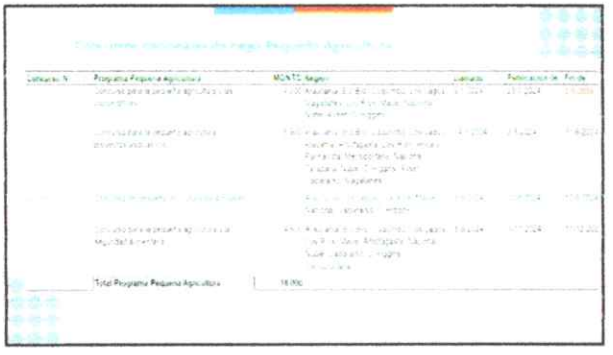
Potenciar la pequeña agricultura a través de la bonificación de proyectos de riego que sean postulados por agricultores y agricultoras y Pueblos Originarios, para mejorar la productividad agrícola y la eficiencia hídrica, promoviendo participativamente un desarrollo rural justo y sustentable, para avanzar en mejorar la calidad de vida.

¿Quiénes pueden postular?





- Pequeños y pequeñas productores agrícolas a quienes la Ley Orgánica del INDAP defina como tales.
- Las y los titulares de una pequeña de riego de hasta [illegible] cuyo ingreso anual no supere las [illegible] UF, de acuerdo a [illegible]
- Comunidades y asociaciones indígenas, comunidades y asociaciones en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas, según lo dispuesto en la ley N°19.253, y comunidades agrícolas.



¿Hasta que porcentaje bonifica la CNR para su proyecto de riego?

5.000 UF (96,5 MILLONES) PROYECTOS INDIVIDUALES
5.000 UF (192,5 MILLONES) PROYECTOS COLECTIVOS

- Pequeñas y pequeños productores agrícolas a quienes la Ley Orgánica del INDAP defina como tales.

95% CNR + 5% Aporte del/a Agricultor/a





¿ Hasta qué porcentaje bonifica la CNR para su proyecto de riego?

- Las y los postulantes de una superficie de riego de hasta 12 hectáreas de riego básico y cuyos ingresos anuales, que constituyen renta, no superen las UF 2.400 en promedio de los últimos tres ejercicios tributarios.

90%
CNR

+

10%
Aporte del/a Agricultor/a



¿Hasta qué porcentaje bonifica la CNR para su proyecto de riego?

- Comunidades y asociaciones indígenas reconocidas y registradas en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas, según lo dispuesto en la Ley N°19.253, y comunidades agrícolas.

95%
CNR

+

5%
Aporte del/a Agricultor/a



¿QUÉ HAY QUE HACER PARA POSTULAR SU OBRA DE RIEGO A LOS CONCURSOS DE LA LEY N°18.450?

PASO 1

¿QUÉ HAY QUE HACER PARA POSTULAR SU OBRA DE RIEGO A LOS CONCURSOS DE LA LEY N°18.450?

PASO 2

CONCURSOS DE EMERGENCIA PARA REHABILITACIÓN INICI

PASO 3

¿Dónde puedo encontrar y llenar la información?

En la página web de la CNR www.cnr.gob.cl

Preguntando en las oficinas regionales de la CNR o de la agencia de área de INDAP

Oficina Regional Valparaíso
Pudeto 4067, Quillota
Teléfono: 33 247 1000

INDAP

Preguntando a su vecino o algún otro o otra agricultor/a que ya haya hecho su proyecto de riego y haya obtenido buenos resultados

PASO 4

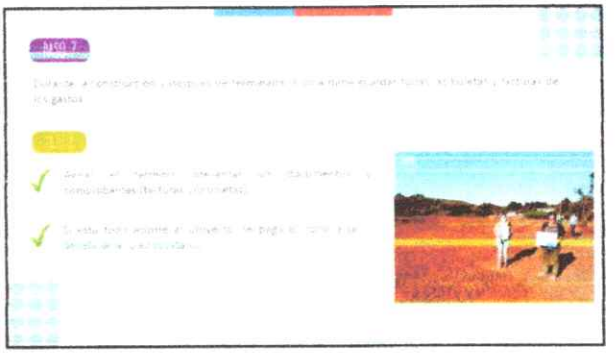
Cuando esté listo su proyecto, el consultor debe ingresar un copia del proyecto a través de la página web: www.cnr.gob.cl

PASO 5

Los proyectos son revisados en la CNR en un plazo máximo de 90 días, según esto son aprobados o rechazados y comunicados por medio de un oficio.

PASO 6

A su proyecto adjudicado se le asigna el BONO que corresponde al monto en UF que pide la agricultora o agricultor. Para ordenarlo el bono, una vez que la obra esté terminada y recibida conforme al proyecto aprobado.

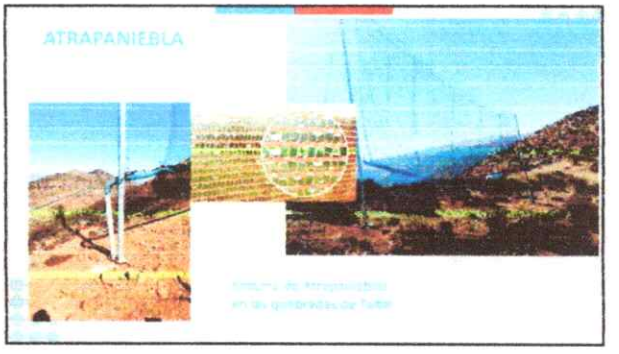




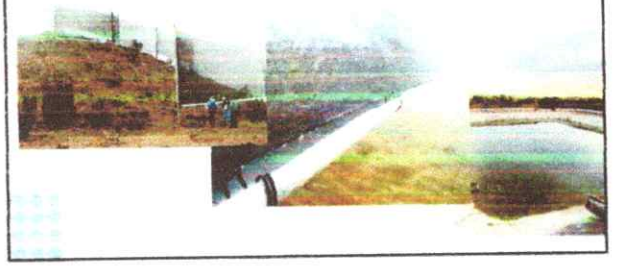
Sistemas especiales asociados a riego







ATRAPANIEBLA



Obras de protección

Construcción de Invernaderos





Malla antiáfidos



Caseta de riego Programa Pequeña Agricultura



Instructivo Técnico de Pequeña Agricultura.



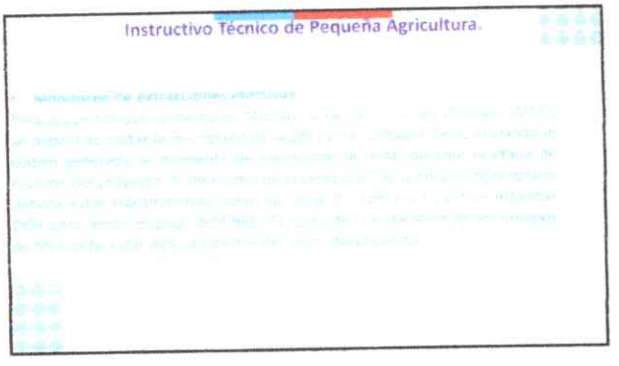


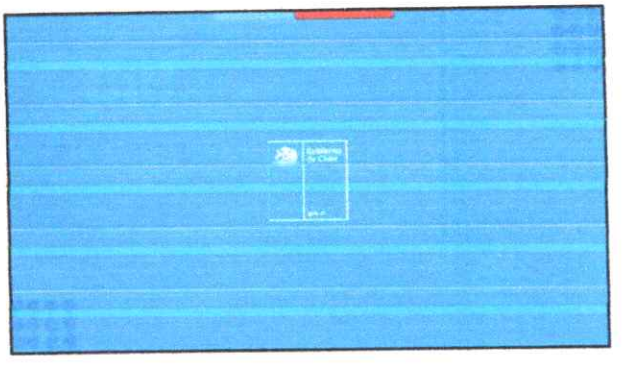
5. Presupuesto.

6. Otras consideraciones.

6. Otras consideraciones.

08-10-2024







¿Que es la Comisión Nacional de Riego?

- Se crea por Decreto Ley N°1.172 del 04 de septiembre de 1975

- La Comisión está compuesta por dos organismos: una Dirección Ejecutiva, a cargo de un Director Ejecutivo y un Consejo de Ministros.

COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO (CNR)

- La Dirección Ejecutiva es un organismo centralizado con sede en Santiago.

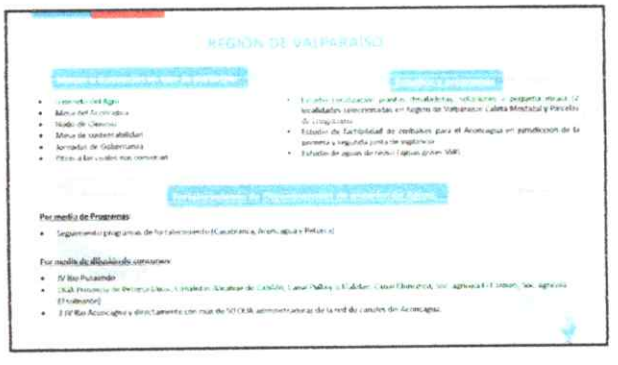


REGIÓN DE VALPARAÍSO

8 personas a contrata (Coordinadora, 6 profesionales (4 revisores y 2 supervisores) y 1 administrativa)

Convenios (honorarios):
CNR-SERFMI, 1 profesional.
CNR-GORE un convenio vigente

- La totalidad de los profesionales dependen de Unidad de Fomento de Santiago, trabajan por tareas definidas, se evalúan por cumplimiento de ellas.
- Profesionales modalidad Teletrabajo. 2 .



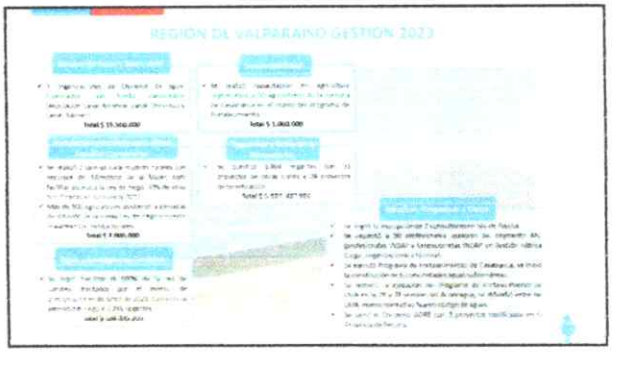
REGIÓN DE VALPARAÍSO

Por medio de Programas

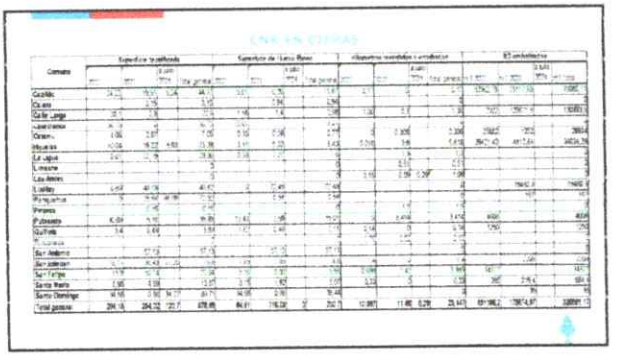
- Seguimiento programas de fortalecimiento (Cauquenes, Petorca, Aguas y Putaendo)

Por medio de difusión de convenios

- IV Río Putaendo
- 3 JJVV Río Aconcagua y directamente con más de 50 OUA administradoras de la red de canales de Aconcagua.



REGIÓN DE VALPARAÍSO GESTIÓN 2023

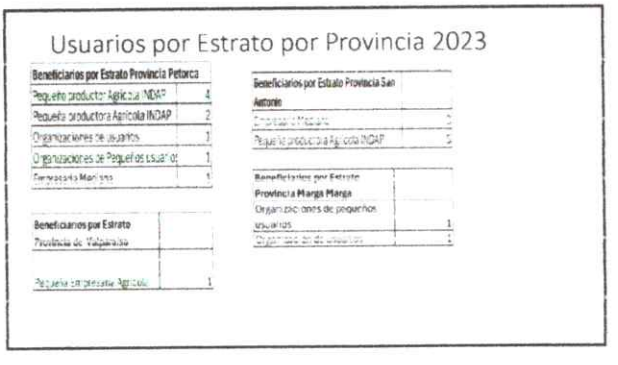


Usuarios por Estrato por Provincia 2023

Provincia Quillota	
Beneficiarios por Estrato	
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

Beneficiarios por Estrato Provincia San Felipe	
Empresario Mediano	2
[illegible]	[illegible]
Organizaciones de pequeños usuarios INDAP	1
[illegible]	[illegible]
Pequeño productor Agrícola INDAP	4
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

Beneficiarios por Estrato Provincia Los Andes	
Empresario Mediano	1
Organizaciones de pequeños usuarios	5
Organización de usuarios	1
Pequeño Empresario Agrícola	5



Usuarios por Estrato por Provincia 2023

Beneficiarios por Estrato Provincia Petorca	
Pequeño productor Agrícola INDAP	4
Pequeño productora Agrícola INDAP	2
Organizaciones de pequeños	1
Organizaciones de Pequeños usuarios	1
Empresarios Medianos	1

Beneficiarios por Estrato Provincia San Antonio	
[illegible]	[illegible]
Pequeño productor Agrícola INDAP	2

Beneficiarios por Estrato Provincia Marga Marga	
Organizaciones de pequeños usuarios	1
[illegible]	[illegible]

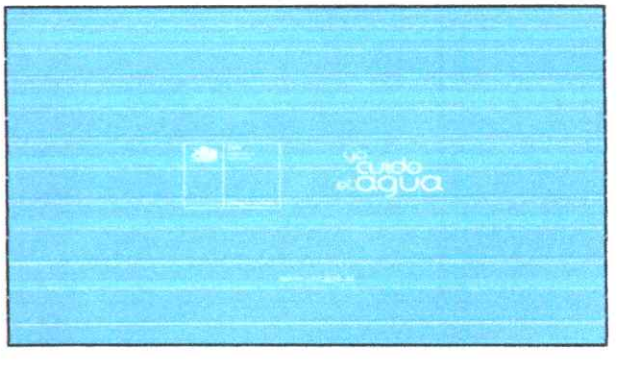
Beneficiarios por Estrato Provincia de Valparaíso	
[illegible]	[illegible]
Pequeño empresario Agrícola	1



Año/ Estrato	Nº de proyect
2018	53
Empresario Mediano	3
Organizaciones de Pequeños Usuarios	17
Organizaciones de Usuarios	2
Pequeño Empresario Agrícola	11
Pequeño Productor Agrícola INDAP	18
Pequeño Productor Agrícola NO INDAP	2
2019	113
Empresario Mediano	24
Organizaciones de Pequeños Usuarios	19
Organizaciones de Usuarios	14
Pequeño Empresario Agrícola	34
Pequeño Productor Agrícola INDAP	18
Pequeño Productor Agrícola NO INDAP	4
2020	103
Empresario Mediano	0
Organizaciones de Pequeños Usuarios	20
Organizaciones de Usuarios	12
Pequeño Empresario Agrícola	21
Pequeño Productor Agrícola INDAP	30



2021	122
Empresario Mediano	0
[illegible]	[illegible]
Organizaciones de Pequeños Usuarios	26
Organizaciones de Usuarios	26
Pequeño Empresario Agrícola	19
Pequeño Productor Agrícola INDAP	40
Pequeño Productor Agrícola NO INDAP	4
2022	77
Empresario Mediano	[illegible]
Organizaciones de Pequeños Usuarios	13
Organizaciones de Usuarios	6
Pequeño Empresario Agrícola	8
Pequeño Productor Agrícola INDAP	49
Pequeño Productor Agrícola NO INDAP	0
2023	103
Empresario Mediano	7
Organizaciones de Pequeños Usuarios	16
Organizaciones de Usuarios	11
Pequeño Empresario Agrícola	6
Pequeño Productor Agrícola INDAP	15
Pequeño Productor Agrícola NO INDAP	1
2024	13
Empresario Mediano	4
Pequeño Empresario Agrícola	4
Pequeño Productor Agrícola INDAP	5



Ley N° 21.389: Un avance en el cumplimiento de pago de pensiones de alimentos en Chile

ABOGADOS



¿Qué es la Ley N° 21.389?

- Promulgada en diciembre de 2021.
- Su objetivo es fortalecer los mecanismos de cumplimiento en el pago de pensiones alimenticias.
- Establece herramientas más efectivas para garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

Problemas previos a la Ley N° 21.389



Principales desafíos antes de la ley:

- Alta tasa de incumplimiento en el pago de pensiones de alimentos.
- Falta de mecanismos eficaces para hacer cumplir las sentencias judiciales.
- Proceso judicial lento y engorroso.

Impacto en la población:

- Los niños y adolescentes, principales afectados.
- Alta carga económica y emocional sobre el progenitor custodio.

ABOGADOS

Mecanismos introducidos por la Ley N° 21.389

Nuevas medidas clave:

- Consulta de deuda en el sistema financiero: Las instituciones financieras deben entregar información sobre saldos de montos bancarios del deudor.
- Retención de fondos: Posibilidad de retener dineros desde las cuentas bancarias o instrumentos financieros del deudor.
- Medidas de apremio: se endurecen las sanciones en caso de incumplimiento, como la retención de la devolución de impuestos y la prohibición de renovar licencias de conducir.

Impacto de la Ley N° 21.389



Resultados inmediatos:

- Mayor acceso a los fondos del deudor.
- Aceleración del cobro de pensiones impagas.
- Fomento del cumplimiento voluntario para evitar sanciones.

Desafíos persistentes:

- Monitoreo de la efectividad de las medidas.
- Dificultad para aplicar sanciones en casos de evasión intencionada (falsificación de ingresos, cuentas no bancarizadas, etc.).

ABOGADOS

Contexto legal del cumplimiento de alimentos en Chile

Mecanismos previos a la Ley N° 21.389:

- Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos: Creado en 2012, lista a quienes adeudan tres cuotas consecutivas o cinco discontinuas.
- Ley N° 14.908: Marco legal general sobre las pensiones alimenticias en Chile.
- Apremios legales tradicionales: Retención de sueldos, embargo de bienes, órdenes de arresto, prohibición de salida del país.



ABOGADOS

Procedimiento de cumplimiento de pensiones de alimentos

Pasos clave:

1. Demanda o solicitud de pensión de alimentos.
2. Resolución judicial: Fija el monto de la pensión de alimentos.
3. Causa de Cumplimiento (C).
4. Incumplimiento: Si se deja de pagar, se puede solicitar la ejecución de la deuda.
5. Medidas de cumplimiento: A través de retenciones, embargos o apremios.



ABOGADOS

Herramientas para el cobro efectivo



Sistemas Tradicionales:

- Retención por empleador.
- Arresto nocturno por 15 días.
- Retención [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].
- Arraigo Nacional.
- Retención devolución SII.
- Embargo.

Sistemas adicionales de apoyo:

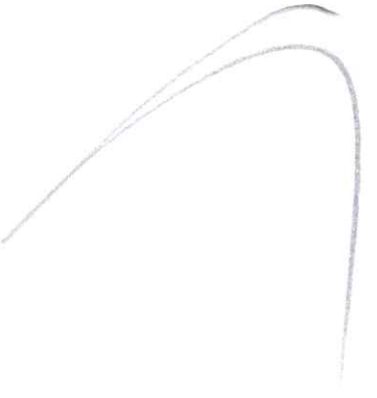
- Retiro de fondos previsionales (Ley N° 21.295): Uso de los fondos de AFP en caso de deuda.
- Colaboración de instituciones públicas y privadas: Apoyo para localizar bienes o activos del deudor.
- Facilitación de pagos: Uso de plataformas electrónicas para pagar y monitorear el cumplimiento de las pensiones.

Procedimiento para el cobro de alimentos en caso de incumplimiento

- Acceso a información financiera del deudor.
- Se permite que el tribunal solicite información de las instituciones financieras para conocer el saldo de las cuentas bancarias y otros instrumentos financieros del deudor. Esta medida permite identificar si existen fondos disponibles para cubrir la deuda.
- Retención de dinero.
- El tribunal puede ordenar la retención de dinero desde las cuentas bancarias del deudor para asegurar el pago de las pensiones adeudadas.
- Registro [illegible] de Deudores de Pensiones de Alimentos.
- Se crea un registro público que incluye a quienes adeuden tres mensualidades consecutivas o cinco discontinuas de pensión. Este registro impide que los deudores puedan: acceder a [illegible], salir del país, [illegible] contratación con el Estado.

Procedimiento para el cobro de alimentos en caso de incumplimiento

- [illegible] de licencias de conducir.
- La Ley faculta al Servicio de Impuestos Internos (SII) a retener la devolución de impuestos de los deudores que aparezcan en el Registro Nacional de Deudores, aplicando estos fondos al pago de las pensiones adeudadas.
- Prohibición de renovar licencias de conducir.
- A los deudores que figuren en el registro se les prohíbe la renovación de su licencia de conducir hasta que regularicen su situación.



QUE NOS DEJA LA LEY.



Balance de la Ley Nº 21.389:

- **Fortalezas: Más eficiencia, sanciones más severas, mejor acceso a información financiera.**
- **Debilidades: Aun existen vacíos en casos donde los deudores ocultan sus activos o carecen de cuentas bancarias formales.**

Futuro del cumplimiento de alimentos en Chile:

- **Monitoreo continuo y posible necesidad de futuras reformas.**
- **Importancia del rol de los tribunales y el Estado para asegurar el bienestar de los niños y adolescentes.**

CASO PRACTICO.



Juan y Ana tienen un hijo de 10 años. Después de la separación, Ana obtiene la custodia del menor y Juan es obligado a pagar una pensión de alimentos de $200.000 mensuales. Sin embargo, Juan deja de pagar durante seis meses. Ana decide tomar acciones legales para exigir el cobro de la deuda acumulada.

Como lo hacemos si nos deben.



Previo

1. Tener Clave Unica.
2. Tener una causa de Alimentos (Ej: RIT C-123-2012 Juzgado de Familia de La Ligua
3. Tener una causa de Cumplimiento (Ej: RIT Z-123-2012 Juzgado de Familia de La Ligua
4. Si hijo es -18 representa madre; idealmente hijo +18 solicitar al tribunal que sea él/ella quien asuma la responsabilidad de la causa.
5. Tener una liquidación de alimentos al mes correspondiente.

Como lo hacemos si nos deben.



Ingresamos: www.pjud.cl



Como lo hacemos si nos deben.



Ingresamos: www.pjud.cl



Como lo hacemos si nos deben.



Ingresamos: www.pjud.cl



Como lo hacemos si nos deben.



Ingresamos www.piud.cl

PJUD

Como lo hacemos si nos deben.





Como lo hacemos si nos deben.



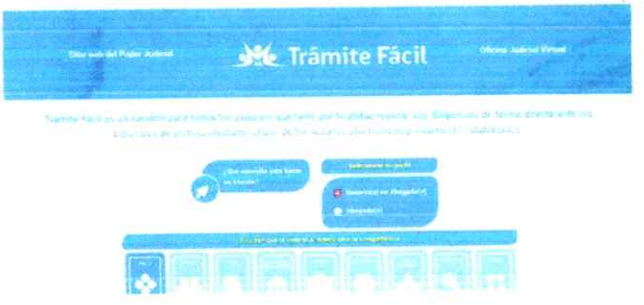


Como lo hacemos si nos deben.





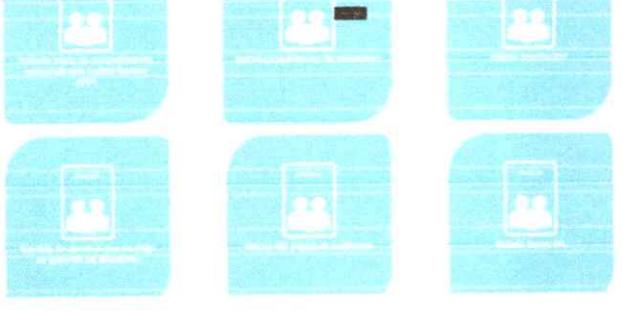
Como lo hacemos si nos deben.



Como lo hacemos si nos deben.



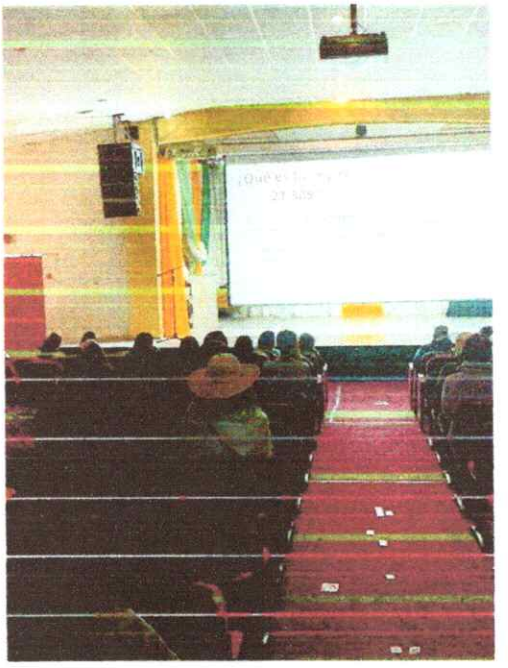
Como lo hacemos si nos deben.

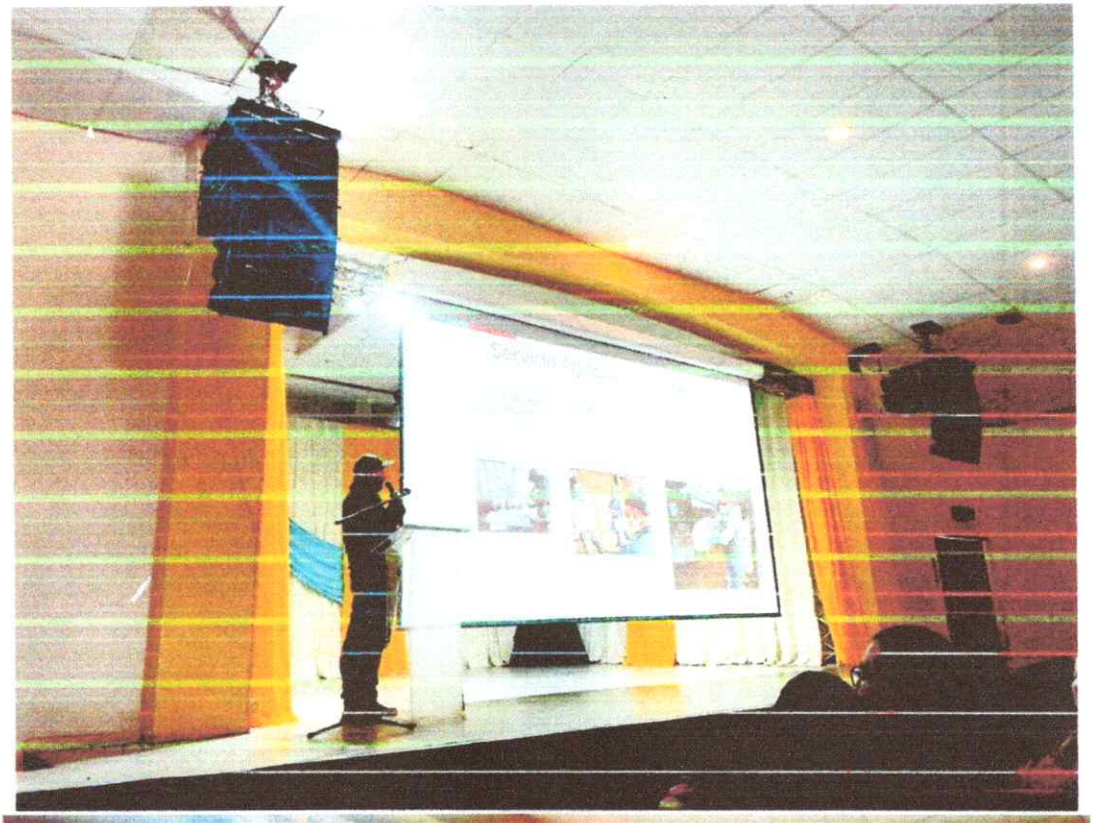


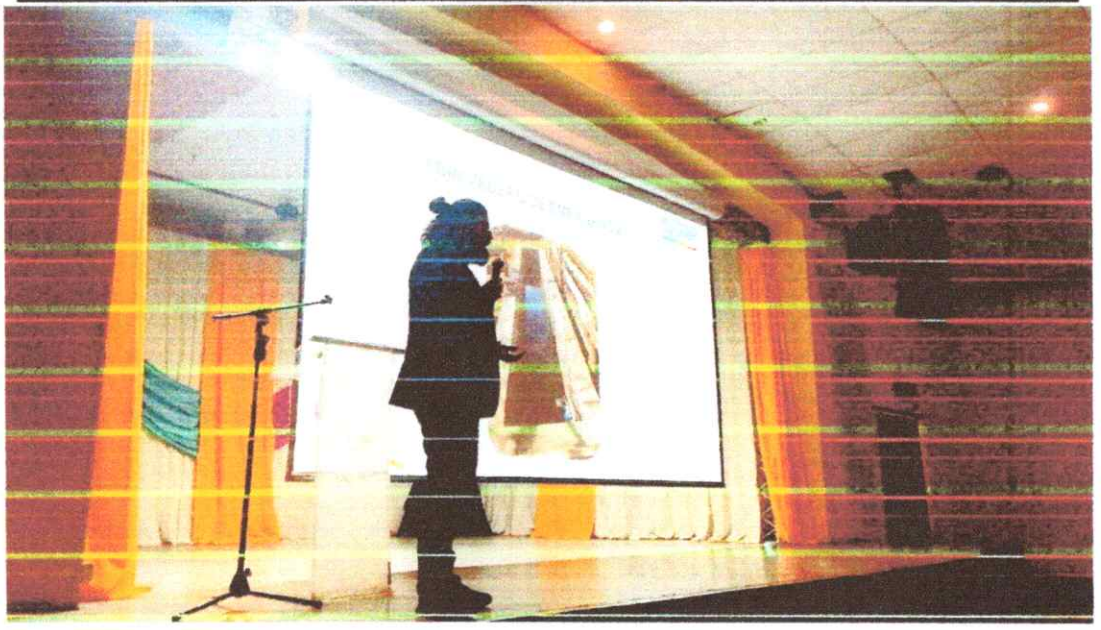
Como lo hacemos si nos deben.

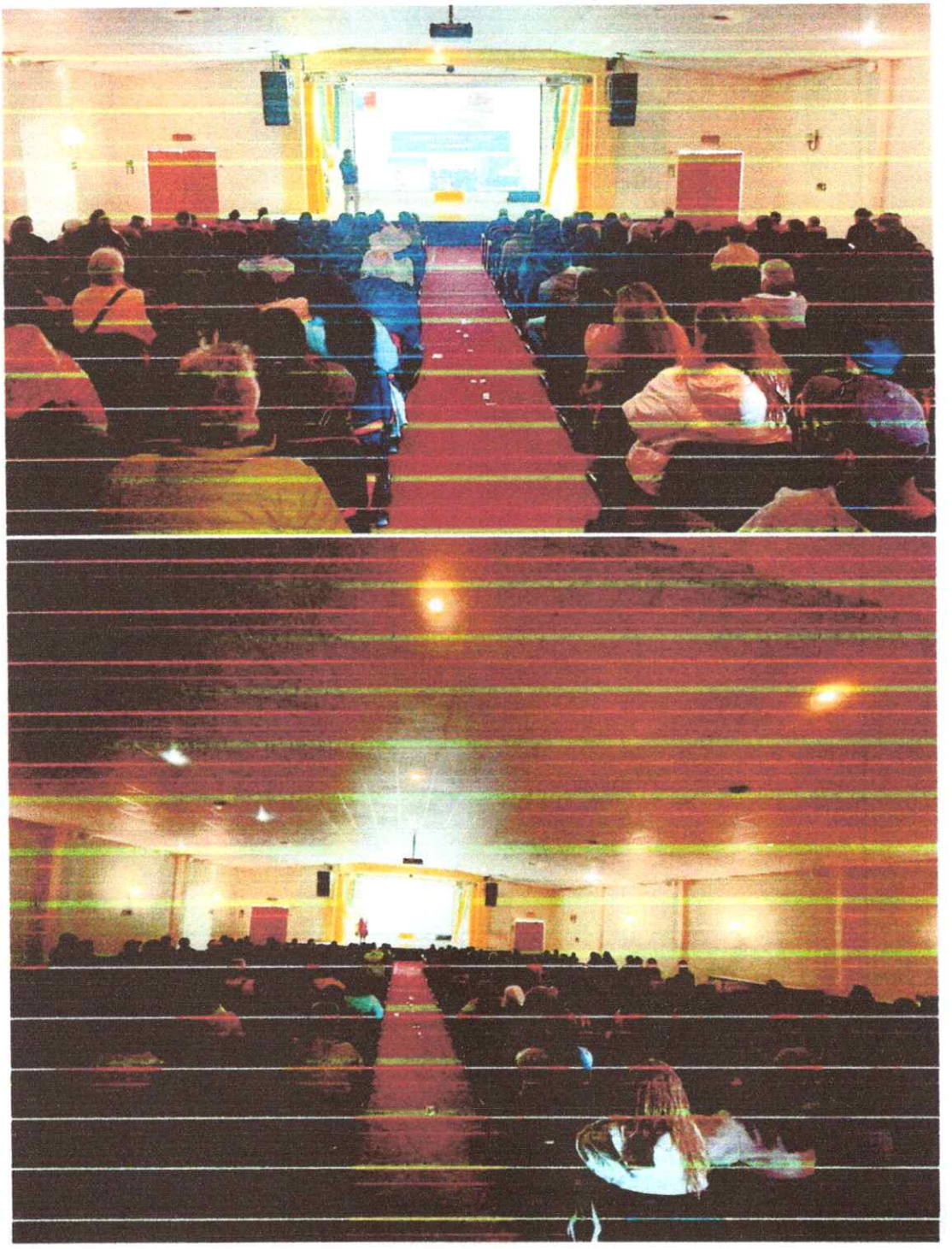

JURIDICA
ABOGADOS


II SEMINARIO 2024
"Potenciar el conocimiento sobre soluciones tecnológicas y de innovación para enfrentar la escasez hídrica."
COMUNA DE LA LIGUA
INDAP
PRODESAL
La Ligua

















CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social :

GASTRONOMÍA SAL Y PIMIENTA LIMITADA

RUT Contribuyente :

76814993-3

Fecha de realización de la consulta: 20-11-2024 09:51 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 24-10-2018

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	Si	24-10-2018